



ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR EL QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO DEL GRUPO PROFESIONAL E2, ESPECIALIDAD DE IMPRESIÓN GRÁFICA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Por Resolución de fecha de 26 de agosto de 2024, de la Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo del Grupo Profesional E2, especialidad Impresión Gráfica, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en la Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Propuestas las personas candidatas por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, se les remitió la documentación del proceso selectivo, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de la entrega de una copia de dicha documentación, esto es, desde el 30 de agosto, para presentar ante el órgano de selección la documentación acreditativa de los méritos alegados y que se recogen en el Anexo I de la convocatoria.

Reunido el Tribunal calificador el 11 de septiembre y según establece la base 6 de la convocatoria, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Conforme la base 7 de la convocatoria, establecer en **0 puntos** la puntuación mínima para superar el proceso selectivo.

SEGUNDO: Hacer pública, como Anexo a este Acuerdo, la valoración provisional de méritos del proceso selectivo, disponiendo la apertura de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta relación para que dentro de dicho plazo formulen las alegaciones y presenten los documentos, que mejor convengan en su derecho. Dicha publicación se llevará a cabo en los lugares establecidos en la convocatoria del proceso selectivo el día de la firma del presente acuerdo.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
JOSÉ MANUEL NOVOA FALCÓN



ANEXO. VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO

PLAZA CONVOCADA

Centro directivo: Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática

Grupo profesional: E2

Especialidad profesional: Impresión gráfica

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN PROVISIONAL
472****6T	DÍAZ-PERONA SERNA, LORENA	0 puntos	0 puntos	0 puntos
-	MÁS GÓMEZ, ALEJANDRO	No aporta documentación acreditativa de méritos		
502****8H	RODRÍGUEZ PEÑA, HUGO	0 puntos	4 puntos	4 puntos
022****7R	SEPÚLVEDA CHINARRO, IRENE	2,22 puntos	10 puntos	12,22 puntos
469****8R	SIERRA MORALES, SUSANA	Aspirante excluida por no acreditar la titulación exigida en las bases de la convocatoria del proceso selectivo		

Código seguro de Verificación : GEN-8243-10dd-be49-a19c-1c18-995a-f288-a455 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-8243-10dd-be49-a19c-1c18-995a-f288-a455

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA | FECHA : 11/09/2024 11:36 | Sin acción específica

